

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3240 *Real Decreto 44/2010, de 15 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa de don Vicente Conde Martín de Hijas, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 27 de octubre de 2009,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado del Tribunal Supremo, con destino en la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo de dicho Alto Tribunal, y actualmente Magistrado del Tribunal Constitucional, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 29 de febrero del año 2010, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de marzo del mismo año 2010.

Dado en Madrid, el 15 de enero de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ